

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2007 00336 00  
Sustanciación: No. 263*

Revisado el expediente se constató que mediante auto de fecha 7 de marzo de 2019, se ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito, pero al momento de cancelar las medidas cautelares que se encontraban vigentes para este proceso se omitió incluir una de ellas, por lo tanto, se ordena el levantamiento del embargo y retención de los dineros que se encuentren a nombre del ejecutado Luis Enrique Díaz Garavito, c.c. 19.394.472, en cuentas corrientes y de ahorros, CDT, bonos y acciones, en el Banco BBVA.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente a la entidad financiera y al peticionario, el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, además se debe indicar que la medida que se está cancelando había sido comunicada por el extinto Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, mediante oficio circular sin número del 22 de noviembre de 2013, el cual queda sin vigencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 45  
Fecha de notificación por estado 16/03/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9899c660a9a587e4e71c4ff286e85738526241fb80f69fe81bab93aadd700d11**

Documento generado en 15/03/2023 10:49:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**